



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE  
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL 2015, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE  
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015**

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACCIONES	2
1.1	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	2
1.2	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES LOCALES	5
1.3	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES	5
2	OTRAS ACTIVIDADES	5
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	9
4	DIRECTRICES A FUTURO	11

## INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2015, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

Cabe destacar, que todas las alusiones que en el presente informe se hacen al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se refieren al que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2014.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código, y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), así como a lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE) y en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación para el Desarrollo de las Elecciones Federales y Locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por el que se establecen las actividades que podrá realizar el personal comisionado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, bajo la supervisión del personal de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del INE.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento; y Directrices a Futuro; mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del Código y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

## **1. ACCIONES**

### **1.1 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Se proporcionó asesoría a los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Morena, Humanista y Encuentro Social (ES) en el Distrito Federal, sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Se recibió de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, Humanista y ES, la información y documentación que como respuesta al primer y segundo oficio de notificación de errores u omisiones presentaron; asimismo, se llevó a cabo el análisis correspondiente.

Derivado de lo anterior, notificó a los referidos Institutos Políticos el tercer oficio de errores u omisiones, mediante el cual se les dio a conocer las consideraciones de hecho, derecho y técnicas por las cuales esta autoridad consideró solventados o no los errores u omisiones, para que dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente de dicha notificación, presentaran las aclaraciones o rectificaciones que estimaran pertinentes, junto con la documentación que consideraran atinente. Caber señalar que al partido político Morena no se le determinaron observaciones pendientes de aclarar.

Adicionalmente, y en virtud de que diversos proveedores no atendieron los requerimiento de información de esta autoridad electoral local, se solicitó a los partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, MC y NC remitieran a esta Unidad de Fiscalización, copia de las pólizas contables, facturas y cheques, correspondientes a los bienes o servicios proporcionados por éstos.

Por otra parte, se le solicitó al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE su intervención, a efecto de que se informe a esta Unidad Técnica, si el Comité Ejecutivo Nacional del PVEM reportó transferencias en especie a su representación el Distrito Federal, por un importe de \$4,955,907.83 (cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos siete pesos 83/100 MN), así como la fecha en la que se entregaron los bienes en las instalaciones del Comité Ejecutivo Local, las cuales se sustentaron con diversas facturas; al respecto se recibió la respuesta y se realizó el análisis correspondiente.

Como parte de los trabajos relacionados con la fiscalización de los informes anuales del año 2014, se solicitó adicionalmente a algunos proveedores de los partidos políticos: PRD, PT, MC, confirmarán diversas facturas, con la finalidad de corroborar las operaciones reportadas por dichos partidos.

En el marco del procedimiento de revisión de los informes anuales de los partidos políticos en el Distrito Federal, respecto de sus ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2014, y toda vez que algunos proveedores no dieron respuesta al primer oficio de confirmación de operaciones, la Unidad de Fiscalización requirió mediante cédula personal a diversos proveedores y prestadores de servicios con los cuales los institutos políticos reportaron operaciones en el año sujeto a fiscalización.

Asimismo, en vista de que los domicilios de 2 proveedores se encuentran fuera del Distrito Federal, se solicitó al Secretario Ejecutivo para que a su vez requiriera al Instituto Electoral del Estado de México su apoyo a efecto de realizar las notificaciones atinentes.

Con motivo de la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que el PAN obtuvo y aplicó durante el 2014, y en virtud de que el proveedor Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV, no atendió el requerimiento de información de esta autoridad electoral por estar legalmente impedido, se solicitó al partido político remitiera a esta Unidad copia de las pólizas contables, facturas y cheques, correspondientes a los servicios proporcionados por dicho proveedor.

Por otra parte, se solicitó al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE su intervención, a efecto de que se nos informara si el Comité Ejecutivo Nacional del PES, reportó transferencias en dinero y en especie por un importe total de \$399,160.00 (trescientos noventa y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 MN) al Órgano Directivo Local en el Distrito Federal; asimismo, si en la documentación presentada por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político, obran los enteros por concepto de las declaraciones fiscales de pagos de impuestos realizados a las autoridades hacendarias, así como la integración de los mismos.

Adicionalmente, por acuerdo de la Comisión de Fiscalización y a petición de esta Unidad Técnica, se solicitó el apoyo de la UTF del INE, a efecto de que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público proporcionara diversa información de varios contribuyentes, dicha petición obedece a que derivado de los procedimientos de auditoría que llevó a cabo esta Unidad de Fiscalización, en particular el de confirmación de operaciones con proveedores de bienes y servicios de los partidos políticos:

PAN, PRI, PRD, PT, MC y NA no atendieron dicho requerimiento; al respecto, se recibió la respuesta de la autoridad hacendaria y se llevó a cabo su análisis.

De conformidad con lo previsto en el artículo 268, fracción III del Código, con fecha 7 de agosto del año en curso se recibieron de los Institutos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, Humanista, ES, las respuestas al tercer oficio de notificación de errores u omisiones; asimismo, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación que acompañaron a su escrito.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 primer párrafo, 90 fracción III y 268, fracción IV del Código, así como el 89, fracción IV inciso d) y 146, segundo párrafo, del Reglamento, se llevó a cabo la sesión de confronta con los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, Nueva Alianza, Morena y ES, en la cual se les informó del resultado de la fiscalización de sus Informes Anuales y de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes al ejercicio 2014; así también, en dicho acto les fueron notificadas las irregularidades subsistentes para que dentro del plazo establecido para tal efecto manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En respuesta al escrito signado por el Coordinador de Finanzas del Partido Humanista, se remitieron en copia simple 27 contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, que fueron proporcionados a esta autoridad electoral durante el proceso de fiscalización del ejercicio 2014.

Con relación a la fiscalización de los informes anuales de 2013, se solicitó al Secretario Ejecutivo informara a esta Unidad Técnica si los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y MC, tienen saldos pendientes de aplicar derivados de sanciones impuestas por resoluciones que a la fecha hayan causado ejecutoria, emitidas por este Instituto Electoral, Tribunal Electoral del Distrito Federal o el INE, en caso de resultar afirmativa su respuesta indique la cantidad total a que ascienden las sanciones de cada partido político, lo anterior, con la finalidad de contar con mayores elementos para determinar la capacidad económica de los partidos políticos respecto de las infracciones que actualmente se analizan en el proyecto de resolución respecto de las irregularidades acreditadas en el dictamen consolidado, derivado de la revisión a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2013.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 268 fracción VI último párrafo del Código, vigente hasta el 30 de junio de 2014, se remitió al Secretario Ejecutivo en medio magnético (CD), el "Dictamen Consolidado que Presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, Respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los

Partidos Políticos en el Distrito Federal y del Resultado de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles Correspondientes a Dos Mil Trece”. Así como el Proyecto de Resolución correspondiente, mismos que mediante acuerdo de la Comisión de Fiscalización recibieron opinión favorable en la novena sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015; mismos que fueron aprobados por el Consejo General en su novena sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015.

## **1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES LOCALES**

Toda vez que el INE asumió las tareas de fiscalización de los informes de gastos de los aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular en el Distrito Federal, no se llevaron a cabo acciones vinculadas a esta actividad institucional.

## **1.3 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES**

No se reporta actividad alguna durante el periodo que se informa.

## **2.- OTRAS ACTIVIDADES**

En atención a la circular número 88 de la Secretaría Ejecutiva, se actualizó la información de mérito de la UTEF, relacionada con los artículos 13, 14, 19, 25, 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los "Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet".

Se dio respuesta al oficio SF/JL/PRD/DF/050/2015, signado por el responsable de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo del PRD, mediante el cual solicitó se le informara sobre los montos mínimos que ese instituto político debe destinar a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.

Se dio respuesta al escrito signado por la Apoderada General de la empresa Imprenta de Medios, S.A de C.V., mediante el cual solicita se le informe de todos y cada uno de los servicios o contratos celebrados entre dicha empresa y el PRD en el Distrito Federal, Al respecto, se le informó que derivado de la revisión selectiva y de la información financiera con que se cuenta, se determinaron diversas operaciones, las cuales le fueron informadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto de acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General del INE por el cual se determinaron normas de transición en materia de fiscalización, identificado con la clave alfanumérica INE/CG93/2014 de fecha 9 de julio de 2014 y, mediante los oficios: IEDF/UTEF/639/2015, IEDF/UTEF/695/2015 y IEDF/UTEF/752/2015, se informó al Titular de la UTF, el estado que guardaba durante los meses de junio, julio y agosto la revisión de los informes anuales y trimestrales de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2014, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio.

Se dio respuesta a las Circulares 94 y 98 signadas por el Secretario Ejecutivo, respecto a los requerimientos de Materiales Informáticos y Adquisición de Libros, los cuales serán considerados en el proyecto de presupuesto para el año 2016.

Asimismo, se atendió la Circular 21 signada por el Secretario Administrativa, respecto de los requerimientos de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y Rama Administrativa, los cuales serán considerados en el proyecto de presupuesto para el año 2016.

Se solicitó al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informara a esta autoridad local los montos totales que cada partido político con registro nacional, destinó por cargo de elección popular, haciendo la distinción de las cantidades totales asignadas por género, con motivo de los gastos efectuados en la etapa de precampaña para el caso del Distrito Federal.

En atención a oficio IEDF/UTCSTyPDP/PDP/053/2015, relativo a las obligaciones dispuestas en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y su relación con lo señalado en el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se informó que esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización cuenta con el sistema de datos personales denominado: "Sistema de Datos Personales Relativo a los Procedimientos de Investigación con Motivo de los Presuntos Rebases de Topes de Precampañas o Campañas por parte de los Precandidatos y/o Candidatos de los Partidos Políticos", que los datos personales que se obtienen provienen de escritos libres y que se cuenta con un nivel de seguridad Básico.

En atención al oficio identificado con la clave SECG-IEDF/5227/2015 signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y con relación al oficio INE/UTVOPLI3977/2815, mediante el cual la autoridad federal solicitó diversa información del PH, respecto de los recursos entregados por el Instituto Electoral del Distrito Federal al citado partido político, se remitió de forma impresa y en

medio magnético (CD), la documentación que obra en los archivos de esta instancia fiscalizadora con motivo de la revisión al informe anual de 2014.

Se llevaron a cabo tres mesas de trabajo los días 21 y 28 de agosto, así como el 8 de septiembre de 2015, con la intención de escuchar las inquietudes de las diferentes oficinas de los consejeros electorales, respecto a los proyectos de dictamen consolidado y de resolución relativos a la revisión de los informes anuales del ejercicio 2013, presentados por los partidos políticos.

Se inició la elaboración de los lineamientos para la liquidación y disolución de las asociaciones civiles constituidas por los candidatos independientes que participen en los procesos electorales locales.

En atención al oficio identificado con la clave J18/15357/2015 signado por el Presidente de la Junta Especial numero Dieciocho de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito, mediante el cual la autoridad solicitó diversa información por el período del 21 de julio de 2013 al 21 de junio de 2014, respecto de: las listas de asistencia a actos de la Comisión Operativa del D.F.; las candidaturas a un cargo de elección popular de las actoras; la obligación de MC de informar a la autoridad electoral las sesiones mensuales de su Comisión Operativa y de su Coordinadora Ciudadana Estatal en el D.F.; los envíos digitales de audios y videos, y los reportes mensuales de dichos órganos del Instituto Político; los programas anuales y trimestrales de actividades, así como las auditorías practicadas a Movimiento Ciudadano en los meses de enero, febrero y marzo de 2013. Al respecto, se respondió a los requerimientos, proporcionando, en su caso, la información que obra en los archivos de esta Unidad, haciendo las aclaraciones y precisiones que fueron consideradas pertinentes.

Asimismo, se dio respuesta al requerimiento identificado con la clave J18/1536/2015 relacionado con el expediente número 1400/2014, por medio del cual se solicitó información sobre si la C. María Elena Orantes López, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos del Instituto Político Movimiento Ciudadano, sostiene la capacidad y facultad de certificar documentos para ser ofrecidos como prueba Documental Pública en el expediente citado, al respecto se le informó que la C. Orantes, sí se encuentra facultada para la certificación de documentos de dicho partido, no obstante ello, en caso de que los mismos fueran entregados como probanza ante alguna autoridad, estos constituirían una documental privada y no pública, dado que los partidos políticos son entidades de interés público cuyos actos son privados.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IEDF Y EL INE**

En el marco del Convenio General de Coordinación y su correspondiente Anexo Técnico en materia de Fiscalización para el desarrollo de las Elecciones Federales y Locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, suscrito entre el INE y este Instituto Electoral, la UTEF en cumplimiento a la solicitud efectuada mediante oficio INE/UTF/DA-L/21672/15 de 26 de agosto de 2015, signado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, se realizaron diversas notificaciones personales de oficios de errores y omisiones, así como la entrega de documentación a 23 Organizaciones de Observadores Electorales que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Se remitieron a la UTF del INE, los acuses de los oficios y las constancias correspondientes, respecto de las notificaciones que ésta Unidad Técnica realizó a diversas Organizaciones de Observadores Electorales que se registraron dentro del marco del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, en apoyo y colaboración del órgano nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio General de Coordinación.

Se realizó una consulta al Titular de la UTF del INE en la cual se plantearon una serie de cuestionamientos relacionados a la pérdida del registro o acreditación y liquidación de los partidos políticos, en atención a que en el Distrito Federal como resultado de la votación obtenida en la pasada jornada electoral, se presentan tres supuestos con relación a los partidos: PT, NA y Humanista.

Finalmente, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folios: 3300000048315, 3300000049315, 3300000049615, 3300000052815,

### 3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	3	3	100 %	75	Esta acción continuará durante los meses de octubre a diciembre 2015.
2	Recibir los informes anuales del año 2014 que presenten los partidos políticos.				100%	Esta acción concluyó en el mes de abril de 2015.
3	Revisar los informes anuales del año 2014 que presenten los partidos políticos.				100%	Esta acción concluyó en el mes de junio
4	Notificar los errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	10	10	100%	100%	Esta acción concluyó en el mes de septiembre
5	Elaborar acta de confronta y notificación de irregularidades subsistentes.	10	10	100%	100%	Esta acción concluyó en el mes de septiembre
6	Analizar las respuestas a la notificación de irregularidades subsistentes.					Esta acción se llevará a cabo en el mes de octubre.
7	Elaborar el dictamen consolidado.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre.
8	Elaborar el proyecto de resolución.					Esta acción iniciará en el mes de noviembre.
9	Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.				14%	Esta acción se continuará durante los meses de octubre a diciembre.
10	Recibir los informes sobre el origen y destino de los recursos que presenten los aspirantes a candidatos independientes.				4%	En virtud de que el INE asumió las tareas de fiscalización de los informes de aspirantes, ya no se recibirán más.
11	Notificar los errores u omisiones, así como del análisis de las respuestas.					En virtud de que el INE asumió las tareas de fiscalización de los informes de aspirantes, ya no se llevará a cabo esta acción
12	Elaborar los dictámenes de no rebase de topes y presentación al Consejo General.					En virtud de que el INE asumió las tareas de fiscalización de los informes de aspirantes, ya no se llevará a cabo esta acción
13	Recibir los informes de las organizaciones de ciudadanos sobre el origen y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.					En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
14	Revisar los informes de las organizaciones de ciudadanos sobre el origen, y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.					En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.
15	Notificar los errores u omisiones, así como del análisis de la respuesta.					En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.
16	Elaborar el dictamen consolidado.					En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.
17	Elaborar el proyecto de resolución.					En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.

#### 4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Fiscalización de los Informes Anuales 2014 de los Partidos Políticos	<p>Se recibirán de los partidos políticos las respuestas a las notificaciones de irregularidades subsistentes y se llevará a cabo el análisis correspondiente.</p> <p>Se concluirá la elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la revisión de los informes anuales de 2014.</p> <p>Se iniciará la elaboración del anteproyecto de Resolución con motivo de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de 2014.</p> <p>Se continuará prestando la asesoría que requieran las asociaciones políticas.</p>	4	
Fiscalización de los Informes de los Aspirantes Candidatos Independientes Locales	En virtud de que el INE asumió las tareas de fiscalización de los informes de los aspirantes a candidatos independientes, no se realizarán acciones en esta actividad institucional.		
Fiscalización de los Informes de las Organizaciones de Observadores Electorales	En virtud de que en el ámbito local no se registró organización alguna para llevar a cabo actividades de observación electoral, no se llevará a cabo acción alguna en esta actividad institucional.		